Agencia Nacional de Espectro
Comunicacion Interna

Radicado: GD-016662-I-2025
Fecha:2025-12-10 - 12:59
Anexos: Sin anexos
Folios:1

ANE

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Informe de actividades del contratista

VERSIÓN 5
TRD 130.132.14.8

I. INFORMACION DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

Fecha de Expedición		
DD	MM	AA
4	12	2025

Supervisor o Interventor
Nombre: Pilar Andrea Ortega Torres
Cargo: Subdirectora Soporte Institucional

Teléfono o Ext. 6000030

II. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
SINDY PATRICIA ÁLVAREZ SEGURA

No. C.C. / NIT 1.014.213.683

TIPO DE CONTRATO: **C.P.S - CONTRATO** X **CONVENIO** [ ] **No.** 179 **Fecha de Suscripción:** 9/06/2025

Fecha de inicio: 9/06/2025

Plazo de Ejecución: Meses: 5 días: 21

Fecha de terminación: 30/11/2025

	SI	NO
Prórroga:		X

OBJETO CONTRACTUAL:

Apoyar a la Agencia Nacional del Espectro, en la ejecución de actividades enfocadas a la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, inspección de puestos de trabajo; y, diseño, actualización e implementación del plan estratégico de seguridad vial -PESV-, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.

III. PERIODO CERTIFICADO

	DD	MM	AA
Desde	1	11	2025
Hasta	30	11	2025

Porcentaje de ejecución física 100%

IV. CUMPLIMIENTO SEGÚN CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS (Se deben transcribir las obligaciones especificas pactadas en el contrato)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	PRODUCTOS PRESENTADOS o ENTREGABLES (Las evidencias se deben incluir en el repositorio destinado para tal fin, en una carpeta por cada obligación. Incluir el link del repositorio).	CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR (El supervisor deberá indicar por cada obligación contractual, como el contratista con las actividades desarrolladas dio cumplimiento a aquellas).
1.Dar cumplimiento a lo establecido en el presente estudio previo, anexo complementario, anexo técnico, contrato, cronograma de ejecución y cualquier otro documento que haga parte del contrato.	Se dio cumplimiento a tres (3) actividades establecidas en el anexo de condiciones contractuales. Sin embargo, el cronograma del contrato No 179 de 2025 no fue cumplido a cabalidad: 1. Aplicación Bateria Riesgo Psicosocial 2. Plan Estrategico de Seguridad Vial 3. Inspección de Puestos de Trabajo	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2001?csf=1&web=1&e=ubadGu	Durante la vigencia del contrato, la contratista realizó las actividades previstas en el anexo complementario; anexo técnico; contrato; Sin embargo, el cronograma de ejecución no se llevo a cabo en los tiempos estipulados. Lo anterior, a que se pactó meses después.
2. Definir de forma conjunta con el supervisor del contrato designado por la ANE, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio, el cronograma de ejecución de cada una de las actividades y darle estricto cumplimiento, de conformidad con las especificaciones establecidas en el anexo técnico de condiciones.	Es importante mencionar que al inicio del contrato no se estableció el cronograma para la ejecución de las actividades. Sin embargo, una vez que se realizó el cambio de superviso, la Subdirectora de Soporte Institucional procedió a notificar a la contratista el 10 de julio de 2025 sobre el cumplimiento de esta obligación. Posterior a ello, se determino el cronograma de la aplicación de la Bateria Riesgo Psicosocial y demás actividades estipuladas en el contrato No 179 de 2025.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2002?csf=1&web=1&e=OIb8wU	Por parte del contrastista y de la supervisora responsable al inicio del contrato Profesional Especializado Código 2028 Grado 24 del Grupo de Talento Humano, no se estableció el cronograma para la ejecución de las actividades una vez se dio inicio al contrato. Sin embargo, con el cambio de supervisor se establecieron los plazos de entrega y desarrollo de las actividades y recibo de documentos a satisfacción por parte de la entidad.
3. Entregar los informes de ejecución solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico y la propuesta presentada.	Se realizó la entrega de los informes, correspondientes a cada una de las actividades estipuladas: 1. Aplicación Bateria Riesgo Psicosocial 2. Plan Estrategico de Seguridad Vial 3. Inspección de Puestos de Trabajo	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2003?csf=1&web=1&e=BcKbLD	Durante la vigencia del contrato las actividades entregadas cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en el anexo complementario, el anexo técnico, la propuesta presentada y los ajustes solicitador por la supervisión del contrato.
4. Contar con las herramientas tecnológicas necesarias para la ejecución de las actividades previstas en el anexo técnico o solicitados por el supervisor del contrato, de conformidad con las necesidades de la Entidad; garantizando que para la entrega de los productos no se requiera la instalación de componentes adicionales por parte del destinatario (ANE).	Las actividades se desarrollaron con los funcionarios de forma presencial y virtual contado con las herramientas tecnológicas y de conformidad con lo requerido y establecido en el anexo de condiciones contractuales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2004?csf=1&web=1&e=p3UZdp	El desarrollo de las actividades estipuladas dentro del contrato No 179 de 2025 , se ejecutaron de manera presencial y mediante herramientas tecnológicas principalmente a través de la herramienta Teams de Microsoft por lo que el contratista no tuvo que emplear ningún tipo de herramienta adicional.
5. Presentar al supervisor del contrato, para su verificación, las hojas de vida y documentación que acredite la experticia y formación del personal que realizará las actividades previstas en el contrato, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos para el personal mínimo requerido contempladas en el anexo técnico. Las hojas de vida de los encargados de realizar las actividades deberán ser aportadas tres (3) días hábiles posteriores a la suscripción del acta de inicio.	Se presentaron las hojas de vida del personal encargado de la ejecución de las actividades establecidas en el contrato No 179 de 2025, el 11 de junio de 2025.	Las capacitaciones realizadas en octubre que requirieron el empleo de herramientas tecnológicas se llevaron a cabo principalmente a través de la herramienta Teams de Microsoft por lo que el contratista no tuvo que emplear ningún tipo de herramienta adicional.	Las hojas de vida de los profesionales responsables de las actividades llevadas a cabo fueron presentadas por la contratista en los tiempos y con los criterios definidos en el Anexo de Condiciones Contractuales.
6. Mantener, durante el plazo de ejecución del contrato el personal encargado de la ejecución de las actividades objeto del contrato. En caso de que sea necesaria la sustitución de uno de los miembros del equipo de trabajo durante la ejecución del contrato; la hoja de vida, junto con los soportes de idoneidad y experiencia deberán ser aportados, dentro de los tres (3) días siguientes para aprobación del supervisor, quien deberá dar su concepto favorable para que sea surtida la sustitución.	Durante la ejecucuón del contrato no se requirió el cambio de sus profesionales	No Aplica	Durante la ejecución del contrato No 179 de 2024, ni la contratista ni la supervisora solicitaron el cambio de profesionales.
7. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial, los informes generales y específicos de la aplicación de dicho instrumento; que contengan como mínimo lo siguiente: tabulación de resultados, informe de diagnóstico de riesgo psicosocial detallando resultados por áreas, dominios, dimensiones, resultados generales del estudio con especificaciones en factores intralaborales, extralaborales y nivel de estrés, conclusiones, plan de acción y recomendaciones, Informe de inspección de puestos de trabajo general detallando metodología, resultados individuales, conclusiones, plan de acción y recomendaciones.	Se efectuó la entrega del informe final de la aplicación de la Bateria Riesgo Psicosocial, cumpliendo con los elementos para dicho elemento, estipulados en la obligación especifica contractual No 07.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2007?csf=1&web=1&e=gsM7qY	Por parte de la contratista se realizó la entrega del informe final de la aplicación de la Bateria Riesgo Psicosocial, cumpliendo con lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales.
8. Entregar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación de las inspecciones de los puestos de trabajo, el informe general que incluya las recomendaciones y los informes individuales de las novedades encontradas en la inspección realizada.	Se efectuó la entrega del informe final de la inspección de puestos de trabajo, cumpliendo con los elementos para dicho elemento, estipulados en la obligación especifica contractual No 08.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2008?csf=1&web=1&e=nq8E7c	La contratista realizó la entrega del informe final de las inspecciones de puesto de trabajo, cumpliendo con lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales.
9. Entregar la estructuración del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incluyendo los informes específicos y generales que contengan como mínimo lo siguiente: Planificación del Plan estratégico de Seguridad Vial actualizado en formato PDF y adjuntar también en formato Word y Excel para modificar, asimismo, definición de perfiles, diseño de política de seguridad vial, documento que contenga el diseño del presupuesto para el suministro de recursos financieros, técnicos y humanos, requeridos para el diseño, implementación, verificación y mejora del PESV de acuerdo a las necesidades y recursos de la entidad, diseño del plan de capacitaciones del PESV para la vigencia 2025, y diseño de las especificaciones de seguridad que se deben tener en cuenta para realizar procesos de contratación para los mantenimientos preventivos y correctivos de los automóviles, cumpliendo a cabalidad con la normativa de la Resolución 20223040040595 del 12 de julio del 2022 expedida	Se realizó la entrega del informe final correspondiente al PESV, cumpliendo con la estructuración requerida y cumpliendo a cabalidad con las observaciones realizadas por la entidad.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2009?csf=1&web=1&e=DJgX3S	Por parte de la contratista se realizó la entrega del informe final del PESV, cumpliendo con lo estipulado en el anexo de condiciones contractuales y con las recomendaciones realizadas por el personal a cargo de la entidad.
10. Entregar certificación emitida por el representante legal, en la que conste que el contratista cumple con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio.	El contrato se suscrubió con persona natural por lo tanto, no está obligado a llevar sistema de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST). No obstante, adjunta certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2010?csf=1&web=1&e=Fc2lZE	De acuerdo con la normatividad nacional vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo y la autoevaluación realizada por la respectiva ARL, la contratista no esta obligada al aporte de esta documentación ya que es persona natural.
11. Realizar los ajustes, complementaciones y/o aclaraciones que sean solicitados por el supervisor del contrato, a los productos entregados hasta que cumplan con los estándares de calidad establecidos por la Entidad.	Se realizaron los ajustes correspondientes a las actividades estipuladas en el contrato No 179 de 2025: 1. Aplicación Bateria Riesgo Psicosocial 2. Plan Estrategico de Seguridad Vial 3. Inspección de Puestos de Trabajo	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2011?csf=1&web=1&e=K4cPTh	La contratista ejecutó los ajustes requeridos para cada actividad por parte de la supervisora del contrato, cumpliendo con la entrega final de acuerdo a las condiciones contractuales.
12. Atender los requerimientos realizados por el supervisor del contrato, así como informar oportunamente a este, sobre las dificultades que se presenten en la ejecución de las obligaciones contractuales y ofrecer alternativas para garantizar una buena ejecución.	Se atendieron los requerimientos de la supervisora del Contrato por parte de la ANE.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2012?csf=1&web=1&e=FHDf1o	La contratista atendió los requerimientos realizados por la supervisora del contrato siendo atendidos y permitiendo la ejecución de las obligaciones contractuales y los compromisos adquiridos en las reuniones de planeación y seguimiento.
13. Asistir a las reuniones a las cuales sea convocado por el supervisor del contrato o por el subdirector de Soporte Institucional.	Se asistió a las reuniones a las cuales fue citado.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2013?csf=1&web=1&e=mDSCBk	La contratista cumpió con los requerimientos que se hicieron desde la supervisión .
14. Informar por escrito a la Entidad la ocurrencia de un hecho de fuerza mayor o caso fortuito que impida a realización de alguna de las capacitaciones programadas y que afecte la ejecución del contrato.	No se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito	No Aplica	No se han presentado situaciones de fuerza mayor o caso fortuito en la ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario.
15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato, que sean acordadas con el supervisor y que sean pertinentes para la óptima ejecución de este, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, el cual hará parte integral del contrato.	Se cumplieron todos los requerimientos acordados con la ANE a través de la supervisión del contrato.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2015?csf=1&web=1&e=Wiy9ki	La contratista cumplió con esta obligación contractual, de acuerdo con las normas legales vigentes, la propuesta presentada y el anexo complementario, asi como con los requerimientos de la supervisión del contrarto.
16.Asistir con el seguimiento y ejecución de los planes de acción de las inspecciones de puestos de trabajo, diagnóstico de riesgo psicosocial y Plan estratégico de seguridad vial, durante la vigencia del contrato.	Se asitió a cada una de las reuniones convocadas por la supervisora y se realizaron los ajustes a cada una de las tres (3) actividades estipuladas en el contrato No 179 de 2025.	https://agnalespec.sharepoint.com/:f:/r/sites/GestindelTalentoHumano/Documentos%20compartidos/General/CONTRATOS/2025/CONTRATOS%20PERSONA%20JUR%C3%8DDICA/RIESGO%20PSICOSOCIAL_SINDY%20PATRICIA%20ALVAREZ%20Cto%20179%20-2025/INFORMES/Noviembre/Obligaci%C3%B3n%20No%2016?csf=1&web=1&e=n7IdVC	La contratista cumplió con los requerimientos establecidos en el anexo de condiciones contractuales, anexo técnico asi como con las recomendaciones de la supervisora del contrato.

Firma del Contratista

En mi calidad de Supervisor / Interventor, previa verificación de los productos recibidos o entregables o informe de actividades con sus respectivos soportes, certifico el contenido del presente Informe, mediante el cual se da cumplimiento al objeto contractual y obligaciones contenidas en el contrato aquí señalado, en relación con el periodo supervisado.

Firma del Supervisor o Interventor
Pilar Andrea Ortega Torres
C.C. 53.053.250